

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MERLAT, MAXIMILIANO, legajo N° 08-28642 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Ingeniería Civil II en el ciclo lectivo 2000, sin tener aprobada su correlativa Taller de Computación rendida satisfactoriamente el día 21/12/00.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

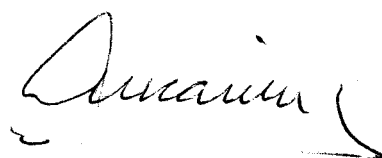
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MERLAT, MAXIMILIANO, legajo N° 08-28642, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura Ingeniería Civil II en el ciclo lectivo 2000, sin tener aprobada su correlativa Taller de Computación rendida satisfactoriamente el día 21/12/00.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

253

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO